



este Municipio, procedase para su día el ayuntamiento de tercer grado y subsecuentemente a votar, si es ello dices en lugar, de las fincas que poseen en este término municipal.

Declaración de
gobierno.

Se hizo presente que la vecina de este pueblo residente en el partido de Para-alejo Ciria Aniceto Caspeja, viuda y sus hijos de ninguna clase, había solicitado se declare libre de servidumbre y suertes por los sucesos anteriores ser creído lo solicitado, por reconocida la verdad se acordó declarar libre y que figure en la lista de libres para la existencia de sueldos y mediciones a la república Ciria Aniceto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenando el Sr. Presidente se entienda lo precedente, de que certifica.

Servano Zapata

Jose Antolin

Antonio Garcia

José Antonio Zapata

Gerónimo Zapata

José Espinosa

Joaquín Vazquez



Antonio Zapata

- S. S. presentes.
- Servano Zapata
- José Antolin
- José Antonio Zapata
- José Espinosa
- J. Fernandez
- Antonio Garcia
- Ant. Zapata
- Joaquín Vazquez

Lesión supletoria del día 7 de Octubre de 1900 a la ordenación del día 5.
 En la villa de San Juan a siete de Octubre de mil novecientos, en el mes de su nacimiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Servano Zapata, se reunieron en el ayuntamiento los señores anteriores al margen en un objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordenación del día 5 que no pudo celebrarse por no haber asistido un número suficiente de concejales. A lista que ha sido se dio principio por la lectura del acta anterior que fue

